

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

22/02/2023

ESTADO No. 019 Fecha Fijación: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2008 00984	Ordinario	MARIA LUCY PARRA JIMENEZ	COLFONDOS	Auto de Trámite ORDENA ENTREGAR TITULO A LA DEMANDANTE. EJECUTORIADO EL AUTO. AGENDENSE CITA PARA SU ENTREGA	21/02/2023	
11001 31 05 00 2018 00070	Ordinario	ERIK LORENA AGUILAR GOMEZ	SASLEG LIMITADA	Auto de Trámite DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE MARZO DEL 2022. POR SECRETARIA PRACTIQUESE LA LIQUIDACION DE COSTAS. EN FIRME LA LIQUIDACION Y APROBACION DE COSTAS, EL DESPACHO SE PRONUNCIARÀ SOBRE EL TRAMITE DE LA DEMANDA EJECUTIVA, IMPOSICION DE MEDIDAS CAUTELARES Y ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES EN CASO DE HABERSE CONSTITUIDO	21/02/2023	
11001 31 05 00 2018 00325	Ordinario	DIEGO HERNAN ESCOBAR CASTIBLANCO	PROYECTOS SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. ORDENA ARCHIVO	21/02/2023	
11001 31 05 00 2018 00619	Ordinario	HERNANDO VILLARRUEL ADARME	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ORDENA ARCHIVO	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00134	Ordinario	LIGIA CORTES RUEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. ORDENA ARCHIVO.	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00206	Ordinario	GUSTAVO VEGA OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. EN FIRME ESTE PROVEIDO REMITANSE LAS DILIGENCIAS A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA ABONADO COMO PROCESO EJECUTIVO	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00261	Ordinario	LILIANA RUEDA CACERES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. ORDENA ARCHIVO	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00263	Ordinario	ALVARO CALDERON ARIAS	CALIMA CENTRO COMERCIAL	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de demanda por parte de la demandada CALIMA CENTRO COMERCIAL PH, para que en el término de cinco (5) días, subsane las irregularidades anotadas	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00429	Ordinario	RUBYELA MERCEDES PATIÑO HERNANDEZ	CLETUS CATERING COLOMBIA S.A.S.	Auto decide recurso RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la demandada CLETUS CATERING COLOMBIA S.A.S., Por Secretaría REMÍTASE copia del expediente digitalizado al correo electrónico de notificaciones dispuesto por la entidad para tal fin, ACEPTAR la renuncia al poder por parte del apoderado PABLO ANDRÉS VELANDIA ANGARITA. y REQUERIR a la demandada CLETUS CATERING COLOMBIA S.A.S., para que designe nuevo apoderado.	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00463	Ordinario	ANA FABIOLA PEÑA NEVA	PASH S.A.S.	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada PASH S.A.S., VINCULAR a la presente litis y de oficio a la entidad MANUFACTURAS PATEL S.A.S. en liquidación, a través de su liquidador ALFREDO CAMACHO GAITÁN, como litisconsorte necesario y NOTIFICAR de la demanda, la subsanación de la demanda, sus anexos, el auto admisorios de la demanda y el auto que decreta su vinculación a la precitada entidad de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022 al correo electrónico de la vinculada, notificacion a cargo de la parte demandante.	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00467	Ordinario	ELSA CECILIA BURGOS ORTIZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de demanda por parte de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., para que en el término de cinco (5) días, subsane las irregularidades anotadas	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00469	Ordinario	CARMEN ELENA GUERRERO ORDOÑEZ	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Auto tiene por contestada la demanda ACLARAR el auto inmediatamente anterior, TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda ordinaria laboral por la demandada FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE LIQUIDADADA, REQUERIR a la demandada para que designe nuevo apoderado, y CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S a la hora de las doce del mediodía (12:00m), del veinticinco (25) de abril del año 2023.	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00505	Ordinario	JUAN PABLO GRANADOS YAGAMA	COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE SEG LTDA	Auto decide recurso RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición y apelación interpuesto, REQUERIR al apoderado del demandante para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, tramite la notificación de la demandada COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE SEG LTDA., de conformidad con lo normado en los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022	21/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00613	Ordinario	MARIA EUGENIA BORRERO RESTREPO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de la demanda de reconvención por parte de la señora MARÍA EUGENIA BORRERO RESTREPO, para que en el término de cinco (5) días, subsane las irregularidades anotadas	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00623	Ordinario	JOSE HECTOR AVILES VELEZ	FONCEP	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES “FONCEP” y : CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S a las doce del medio días (12:00m), del quince (15) de marzo del año 2023.	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00627	Ordinario	GLORIA CRISTINA OLMOS LEGUIZAMON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S a las doce del mediodía (12:00m), del veintiuno (21) de marzo del año 2023.	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00721	Ordinario	MANFREDO LINSKER KAHN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, a las doce del mediodía (12:00m), del veintiocho (28) de febrero del año 2023.	21/02/2023	

ESTADO No. **019**

Fecha Fijación:

22/02/2023

Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2019 00753	Ordinario	MYRIAM MANCIPE OLIVARES	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, y ADMITIR la vinculación de la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES, la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, como litisconsortes necesarios. NOTIFÍQUESE a dichas entidades de conformidad con lo normado en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022	21/02/2023	
11001 31 05 00 2019 00783	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO GIRALDO RODRIGUEZ	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA INDEGA S.A.	Auto requiere REQUERIR al apoderado del demandante para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, tramite la notificación de la demandada INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S. – INDEGA, de conformidad con lo normado en los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022	21/02/2023	
11001 31 05 00 2020 00064	Ordinario	HILDA SOFIA SOTO LESMES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ORDENA ARCHIVO.	21/02/2023	
11001 31 05 00 2020 00182	Ordinario	DIANA WIESNER CEBALLOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS . ORDENA ARCHIVO	21/02/2023	
11001 31 05 00 2020 00216	Ordinario	JUAN GUILLERMO CONSUEGRA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. ORDENA ARCHIVO.	21/02/2023	

ESTADO No. 019		Fecha Fijación: 22/02/2023			Página: 6	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00337	Ordinario	CIBELES MARIA SALAS ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. ORDENA ARCHIVO.	21/02/2023	
11001 31 05 00 2021 00087	Ordinario	ALBA JUDITH ROMERO ALVARADO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. ORDENA ARCHIVO.	21/02/2023	
11001 31 05 00 2021 00417	Ordinario	ALFREDO DEL ROSARIO REVOLLO WOLF	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A y CITAR a las partes para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S a las diez de la mañana (10:00m), del cinco (05) de julio del año 2023	21/02/2023	
11001 31 05 00 2022 00209	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	OUTSOURCING SUPPORT S.A.S.	Auto de Trámite ACEPTAR el retiro de la demanda presentada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS contra OUTSOURCING SUPPORT S.A.S. FACATATIVA, NO CONDENAR en constas a la parte demandante	21/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA
SECRETARIO